

Notificación de liquidaciones

III.C.260

No siendo posible la notificación a D. Angel Salicio Montero, con D.N.I. Nº 16.534.579, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación de las siguientes liquidaciones:

1ª Liquidación del Impuesto Municipal sobre la Radicación:

Hecho Imponible: Ejercicio de la actividad: "Detective Privado" en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27, Entl. de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 1º Sem. 1987 al 2º Sem. 1991.

Base Imponible: Superficie = 43 m2; Categ. Calle: 2ª -- 68 pts/m2; C.L.F. = 1

Deuda Tributaria:

Cuota	14.620 pts
Intereses demora	5.393 pts
Sanción	21.930 pts
TOTAL	41.943 pts

2ª Liquidación de la Tasa por Suministro de Agua.

Hecho Imponible: Consumo de agua para uso no doméstico, oficina de detectives, en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27, Entlº, de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 3º Trim. de 1988 al 2º Trim. 1991.

Deuda Tributaria:

Cuota	5.725,- pts
Intereses de demora	1.608,- pts
I.V.A.	440,- pts
Sanción	3.588,- pts
TOTAL	16.361,- pts

3ª Liquidación de la Tasa por Recogida de Basura y R.S.U.

Hecho Imponible: Recogida de Basura de las oficinas de detectives en el local sito en C/ Bretón de los Herreros Nº 27,Entlº, de esta capital.

Sujeto Pasivo: D. Angel Salicio Montero.

Periodo Impositivo: Del 3º Trim. 1988 al 2º Trim. 1991.

Deuda Tributaria: Cuota	12.870 pts
Intereses de demora	3.809 pts
I.V.A.	1.001 pts
Sanción	19.305 pts
TOTAL	36.985 pts

Plazo de ingreso de las cantidades liquidadas:

a) Si la publicación del presente tiene lugar entre el 1 y el 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si la misma tiene lugar entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá certificado de descubierto para su cobro por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Formas de ingreso:

— En la Depositaria Municipal, en metálico o mediante cheque o talón nominativo, conformado por la entidad bancaria o caja de ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de la entidad bancaria o Caja de ahorros.

— Por Giro postal.

RECURSOS: Contra estas liquidaciones podrá interponer Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, dentro del plazo de un mes a contar de la notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, si fuese expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a partir de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Logroño, a 28 de enero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Corrección de error

III.C:261

Advertido error en el anuncio publicado en el BOR nº 10 de fecha 23 de enero de 1.993 sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de agua y modificación de tarifas en varios impuestos, tasas y precios públicos, queda rectificado en la siguiente forma:

— En el art. 7º, por omisión, debe figurar:

“Los consumos se abonarán a razón de 35 pts. m./3”

— En el punto 2º) A) IMPUESTOS, Art. 2º-1, donde figura “0,58%” debe figurar “0,50%”.

— En el punto 2º) B) TASAS, Art. 5º-2, por omisión, debe figurar:

“Por m.3 de agua consumida 28 pts”.

— En el punto 2º) B) TASAS, Art. 6º-1. Recogida de basuras, donde

figura “comercios familiares”, debe figurar “comercios de alimentación”.
Nájera, 29 de enero de 1.993.— El Alcalde.

Notificación de contribuciones especiales

III.C.262

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por obras de Renovación de Redes y Pavimentación en calle Las Parras y Arrabal de la Estrella y, ante la imposibilidad de notificación individual de algunos sujetos pasivos afectados por las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 14 de la Ordenanza General aprobada en su día, se hace público el presente Edicto comprensivo de los sujetos pasivos a quienes, por una u otra causa, no ha sido posible practicar la notificación individual de referencia:

CONTRIBUYENTE	Importe Pesetas
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	5.812
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	4.894
JOSE ALDONZA MARTINEZ	2.766
JESUS ALESANCO GONZALEZ	2.488
FLORENTINO ALESANCO MARTINEZ	5.521
Mª ANGELES ALONSO FONTECHA	6.279
ALBERTO ALONSO ORODEA Y I	7.881
JULIA ALONSO RUBIO	2.641
SATURNINO ALONSO RUBIO	2.641
REBECA ANGUIANO NALDA	4.709
FORTUNATO ARENZANA CASTRILLO	3.065
FRANCISCA ARENZANA CASTRILLO	3.065
JOSE Mª ARRIETA FERNANDEZ	5.019
PEDRO PABLO BAJO MARTINEZ Y I	8.829
GUADALUPE BAÑOS SAEZ	9.280
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	6.215
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	42.744
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	66.253
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y DOS	42.744
CARMEN BAÑOS MENDOZA Y 2	3.169
CARMEN BAÑOS MENDOZA	1.244
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	112.773
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	2.866
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	81.428
FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	16.608
AMELIA BRAVO MARTIN Y DOS	18.124
FRANCISCO CAMPO VELEZ	9.318
BASILISA CASADO PEROSANZ Y I	5.849
FRANCISCO DEL CAMPO VELEZ	74.802
JOSE IGNACIO DE TORRE ANDONEGUI	5.849
MARGARITA DEL REY DEL CAMPO	6.593
BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ	2.766
DOMINGO DOMINGO GARCIA	7.158
DOMINGO DOMINGO GARCIA	19.106
JULIA DULCE BAÑOS	6.792
JULIA DULCE BAÑOS	8.003
JOSE ANTONIO DULCE RUANES	6.362
JOSE ANTONIO DULCE RUANES	5.869
Mª ISABEL FERNANDEZ HERNAEZ	3.500
FERNANDEZ DE BOBADILLA PRADA	3.051
JULIAN FONTECHA ARENZANA	2.705
EMILIANO FONTECHA SOLARES Y I	8.112
ANGELES FRIAS GONZALEZ	4.894
ANGELES FRIAS GONZALEZ	10.094
ANGELES FRIAS GONZALEZ	4.378
GONZALO FUENTES BUENO	8.663
GREGORIA FUENTES IBAÑEZ	6.954
Mª DOLORES FUENTES IBAÑEZ	5.896
PEDRO GALARRETA BEZARES	1.046
PEDRO GALARRETA BEZARES	523
ENRIQUE GARCIA ESPINOSA	15.473
JOSEFA GARCIA GARCIA	3.728
FLORENTINO GARCIA LACALLE	4.764
PASCUAL GARCIA SANTAMARIA	2.766
JOSE LUIS GLERA MARTINEZ	3.051
JOSE LUIS GLERA MARTINEZ	5.339
FELICIANO GOMEZ LEIZA	3.051
JESUS GOMEZ RUIZ	5.849
MANUEL GONZALEZ JEREZ	2.766
MILAGROS HERNAEZ AZOFRA	17.906
FRANCISCO IBARRULA BARINAGA	3.314
VALENTIN IDIGORAS GORROCHATTEGUI	3.179
JESUS LACALLE LOPEZ	1.046
NATIVIDAD LACALLE PEREDA Y I	2.861
RAFAEL LAMBERTI CELMA	5.720
RAFAEL LAMBERTI CELMA	9.387
BLANCA LARREA DIEZ	106.718
BLANCA LARREA DIEZ	5.342
BLANCA LARREA DIEZ	13.983
BLANCA LARREA DIEZ	8.542
JOSE Mª LOPEZ DE BARO ALONSO	9.617
JOSE M LOPEZ DE BARO ALONSO	5.666
JOSE MARIA LOPEZ BARO	7.628
MAXIMA I. OSORIO NARRO	3.814
JULIA LOZANO CORRAL	4.682
FELISA LUZAR BLAZQUEZ	7.953
DIONISIO LLERENA MAGAÑA Y TRES	5.837
GORGONIO MAGAÑA AYA	4.709
AGUSTIN MARIJUAN ARROYUELO	8.085
ISABEL MARTINEZ GOMEZ	3.322